

Vicerrectoría de Investigaciones UdeM
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA

(de pregrado o posgrado): DERECHO

FACULTAD: DERECHO

LÍNEA DE

INVESTIGACIÓN: CIUDADANÍA, DEMOCRACÍA, PODER Y DERECHOS HUMANOS

ASPECTO	JUSTIFICACIÓN
<p>Objeto <i>De qué se encarga o qué resuelve la Línea (¿Quiénes somos?, ¿Dónde estamos y ¿Para dónde vamos?)</i></p>	<p style="text-align: center;">Temas y núcleo de preguntas pertinentes con la línea de Estudios Políticos y derechos humanos</p> <p>El conocimiento de los conflictos políticos y jurídicos de la sociedad contemporánea requiere de una mirada crítica y rigurosa en el ámbito interdisciplinario de las ciencias sociales, con el fin de entender sus diversas formas de funcionamiento y las condiciones de posibilidad de búsqueda de soluciones a los mismos. Las preguntas que motivan y fundamentan el accionar de la línea van en dos sentidos: (i) En un primer lugar la línea busca orientar y reflexionar sobre la democracia y sus implicaciones sociológicas, históricas y políticas, desde la cual se articula el problema del Estado, los partidos políticos, las instituciones democráticas, las corrientes y tendencias políticas que permiten acercarse al estudio de la democracia como la forma de gobierno aceptada en el mundo occidental. Y en (ii) segundo lugar, explorar la</p>

exigibilidad y protección de los derechos humanos, no solo desde el derecho sino también desde el instrumento de protección, que permitan ver su movilidad o ductilidad en el sistema jurídico colombiano.

Es así que desde una primera mirada, la línea busca acercarse a los fenómenos políticos y jurídicos de la sociedad contemporánea permite indagar sobre el nuevo orden internacional y las implicaciones de la globalización. En términos propositivos la pretensión, en primer lugar, de la línea se orienta a proponer estrategias de solución a los problemas estudiados, toda vez que se busca impactar el contexto social como productor de normas, conflictos y valores.

Es segundo lugar, relacionar la línea de investigación de Estudios políticos con los derechos humanos, permite dimensionar los conflictos políticos y jurídicos desde dos estadios posibles: (i) los estudios y análisis de los derechos humanos como tal y (ii) desde sus mecanismos de atención y protección La implementación de mecanismos claros de atención y protección de los derechos humanos en las constituciones modernas, ha creado una nueva dimensión en el ejercicio de las funciones de las instituciones jurídicas y de la estructura del Estado. Si bien el tema de los derechos humanos ha adquirido relevancia y fuerza en los últimos sesenta años en el mundo, en Colombia, luego de la expedición de la Constitución de 1991 éstos derechos han adquirido una atención especial que ha cambiado el mapa de prioridades del Estado Colombiano. Si reconocerlos, protegerlos y promoverlos es un asunto

	<p>de gran importancia, el desconocimiento y la negación de los derechos humanos constitucionalizados -derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, ambientales, entre otros- impide el desarrollo y la completa realización del ser humano y de las naciones¹. Ante la importancia de este tema para el desarrollo social de los pueblos, se ve la necesidad del estudio y análisis de los derechos, tratando de identificar los procesos constitucionales de protección de los derechos humanos en el texto constitucional, haciéndose especial énfasis en la teoría de los derechos constitucionales.</p> <p>La línea de investigación busca, (i) impactar en la renovación curricular del programa toda vez que impulsa la retroalimentación constante de los contenidos teóricos y metodológicos de las asignaturas de derecho público y el área de humanidades, buscando así aportar en el proceso de flexibilización curricular y consolidación de lo interdisciplinar, (ii) Contribuir a la solución de los problemas nacionales y regionales, y (iii) Ser referente teórico de otros grupos o líneas de investigación.</p>
<p>Estado del arte² <i>Vigilancia tecnológica de la Línea (revisar papers,</i></p>	<p>Luego de una revisión de los Grupos de Investigación en derecho que se relacionen directamente con la Línea CIUDADANÍA, DEMOCRACÍA, PODER Y DERECHOS HUMANOS, se pudo comprobar que según su denominación no se encontró ningún hallazgo,</p>

¹ONU. Declaración sobre el derecho al desarrollo. Resolución 41/12 de 4 de diciembre de 1986. Documento recuperado el día 30 de mayo de 2011, de la página Web: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm>

² Para este punto, se pueden apoyar en el Centro de la innovación y el desarrollo empresarial

<p>patentes, desarrollos tecnológicos, entre otros)</p>	<p>por lo cual se utilizó diferentes variables para la búsqueda, que tienen una relación directa con la temática de nuestra línea de investigación, las cuales arrojaron la siguiente información:</p> <p>1. Estudios Políticos y Derechos Humanos.</p> <p><u>(i) Grupo de Investigación Estudios Políticos y Jurídicos.</u></p> <p>Estado del arte:</p> <p>“Las preocupaciones se vinculan con los siguientes dos ejes: i) bioderecho ii) educación en Ciencias Jurídicas y Políticas Bioderecho: se persigue la evaluación de procesos regulativos y de política pública relacionada y que vinculan las temáticas de responsabilidad médica como nuevas tecnologías de la vida, genética, regulación biotecnológica, regulación ambiental. Educación en ciencias jurídicas y políticas: Aprendizaje de las ciencias jurídicas y políticas asume el reto que imponen las transformaciones sociales y políticas de las dos últimas décadas a la formación de abogados y politólogos en el contexto latinoamericano del siglo XXI mediante la reflexión en torno a tres ejes temáticos: i) Qué se enseña y aprende en los programas de formación en ciencias jurídicas y políticas. ii) Cómo se enseñan y cómo se aprenden ciencias jurídicas y políticas. iii) Para qué se enseñan y aprenden estas disciplinas.”³</p>
---	--

³ La información fue consultada del link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000014250>. Consultado el día 9 de junio de 2017.

Análisis: Grupo que no tiene relación con el objeto de estudio de la línea.

2. Ciudadanía.

(i) Derecho, estado y ciudadanía.

Estado del Arte:

“La sociedad colombiana actual, requiere de profesionales que estén en condiciones de dialogar con otras disciplinas, para alcanzar la comprensión de los fenómenos propios de su disciplina, pero en contexto y desde diferentes ámbitos, para así poder comprender e interpretar, los comportamientos y efectos que traen consigo los retos que llegan con una sociedad cambiante como la nuestra. Inocultables retos como la ampliación de los órganos estatales, así como el incremento de competencias funcionales, el surgimiento de sistemas y subsistemas, en una cadena complejizante de funciones, relaciones y paralelismo en el ejercicio del poder, impensable en las primeras horas del nacimiento del Estado moderno, prefiguran el crecimiento de su complejidad. Por si fuera poco, la dinámica de los partidos políticos, la independencia de la función electoral, las organizaciones de intereses, entre otros, contribuyen a dispersar y diversificar el poder, todo lo cual confronta el propio derecho en general y, puntualmente, el derecho público en particular, en donde cada vez se difumina más, las fronteras entre lo público y lo privado, El grupo de Investigación de Derecho Público, se propone abordar el conocimiento y análisis del derecho público, del Estado y del poder en un marco pretendidamente universal, sin desmedro de la realidad doméstica arropada por el influjo e impronta del nuevo Constitucionalismo. El examen crítico de estas novedosas tendencias exige que se

busquen respuestas a los diversos interrogantes que surgen en torno a los nuevos modelos, a convertirse en alternativa explicativa de dichos fenómenos, a estimular las indagaciones y reflexiones sobre la necesidad de materializar una cultura Constitucional inscrita en valores, que reformulan pero no disminuye la intensidad de la controversia en la relación entre derecho y moral.”⁴

(ii) Poder Público y Ciudadanía.

“OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL Analizar el fenómeno político existente a partir de la relación entre el poder público y la ciudadanía, teniendo presente los distintos aspectos emanados del ejercicio del primero y su forma de actuación frente al conglomerado social. OBJETIVOS ESPECIFICOS 1. Consolidar un grupo básico que permita sustentar una línea de investigación, y que posibilite fundamentar a largo plazo el esquema curricular de estudios doctorales y maestrías. 2. Promover un liderazgo en el área del derecho público, con el fin de establecer una integración al interior del área que permita de esta manera fortalecer los vínculos interinstitucionales, a nivel nacional e internacional. 3. Desarrollar investigaciones que deriven valores agregados en las líneas de investigación dentro de las cuales desarrolla su actividad el grupo. 4. Realizar publicaciones de libros, artículos científicos y documentos similares que sean producto de los resultados, parciales y finales, de los proyectos de investigación efectuados por el grupo. 5. Servir de soporte académico para la realización de estudios respecto de las áreas de conocimiento concurrentes con el objeto del grupo.”⁵

⁴La información fue consultada del link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000004880>. Consultado el día 9 de junio de 2017.

⁵ La información fue consultada del link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000006132> Consultado el día 9 de junio de 2017.

3. Poder.

(i) Saber, poder y derecho

“Estado del arte: Saber, poder y derecho son términos usados con recurrencia en los discursos elaborados por juristas, politólogos y otros teóricos de las ciencias humanas y sociales. Entre estos conceptos se suscitan diferentes relaciones, que dan lugar a distintas ordenaciones de discurso. La tradición occidental ha dado cuenta de unas ordenaciones discursivas que se inclinan, mayoritariamente, a concebir los mencionados conceptos y sus respectivas construcciones epistemológicas como saberes escindidos y sólo excepcionalmente relacionados e interdependientes. Su uso en las disciplinas sociales y humanísticas suele hacer de estos conceptos, entonces, problemas independientes, sobre los cuales cada uno de los saberes genera teorías autorreferentes. En otros términos, las llamadas teorías social, jurídica y política, entre otras, apuntan a incorporar a su continente de problemas, saberes o discursos cuya estructura metodológica se fundamenta desde una perspectiva conceptual generalmente unidimensional y autopoietica. Así, los juristas dan cuenta del derecho mediante métodos jurídicos que generan saberes propios. En igual sentido se comportan, posiblemente, respecto del poder y las relaciones sociales, los politólogos y sociólogos, respectivamente, a través de métodos puramente politológicos y sociológicos. Además, esos saberes propiamente jurídicos, políticos y sociales asumen la catalogación por sus gestores, de saberes teóricos o científicos. Esa especialización de tendencia científicista de los saberes sobre el derecho y el poder no es sometida, normalmente, a revisiones alternativas y problematizantes respecto de su fundamentación epistemológica, o por lo menos no encarando la búsqueda de

fundamentaciones metodológicas alternativas, como por ejemplo las interdisciplinarias y las transdisciplinarias.”⁶

(ii) DERECHO Y PODER:

“El objetivo general de nuestro grupo es promover una reflexión permanente de naturaleza teórica y aplicada acerca de las relaciones que se presentan entre el Derecho y el poder político, económico y social. El plan estratégico que nos solicita Colciencias demanda objetivos, estado del arte, retos y visión del grupo. En el último año hemos adelantado una tarea de redefinición de líneas de investigación dentro del grupo, un trabajo que continúa pues al mismo se han vinculado nuevos investigadores recientemente. A continuación presento por líneas los objetivos, efectos y logros que pretenden alcanzarse dentro de las mismas. En la parte final del texto presento algunos retos comunes del grupo y la visión general del grupo.”⁷

(iii) Grupo de Investigación en Ciencia Política, Derecho y Relaciones Internacionales – GICPODERI.

“Estado del arte: A pesar de que el Estado Nación sigue siendo un punto de referencia obligado de los procesos internacionales y que continúa en su lucha por mantener su vitalidad, no se puede negar que su estructura soberana ha sido afectada por los cambios en la intersección de las fuerzas y

⁶ La información fue consultada del link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000008985> Consultado el día 9 de junio de 2017.

⁷ La información fue consultada del link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000001655> Consultado el día 9 de junio de 2017.

relaciones nacionales e internacionales que se generaron a partir de la finalización de la segunda guerra mundial. El crecimiento y proliferación de las organizaciones internacionales gubernamentales y no-gubernamentales, el surgimiento de movimientos sociales y grupos de presión especiales, altero la forma y la dinámica tanto del Estado como de la sociedad. La intensificación de los procesos de interconexión regional y global de las últimas décadas, así como el aumento inflacionario de los acuerdos internacionales y las formas de cooperación interestatal para regular el crecimiento sin precedentes de estos fenómenos, erosionaron la distinción entre asuntos internos y externos, entre política internacional y doméstica. Este fenómeno está determinado, por una parte, por la integración económica a través de la formación de bloques regionales y, por otra parte, por la necesidad de crear un nuevo orden económico mundial que no sólo signifique el predominio de las empresas transnacionales y de las grandes potencias económicas, sino que también incorpore a los países en desarrollo, actualmente marginados de los beneficios de las corrientes comerciales y de capital. Si ese nuevo orden no permite atenuar las diferencias entre el Norte y el Sur, el fin de la confrontación Este-Oeste no garantizara un futuro de paz, sino de crecientes conflictos regionales en el llamado Tercer Mundo. En lo que concierne a lo anterior, es necesario abordar a fondo el proceso de negociaciones para la creación del ALCA, ya que es importante fortalecer las posiciones de los Estados más débiles como Colombia. Tanto en Europa como en las Américas se desarrollan líneas de investigación en este campo.”⁸

(iv) Poder Público y Ciudadanía:

⁸ La información fue consultada del link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000003128> Consultado el día 9 de junio de 2017.

“OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL Analizar el fenómeno político existente a partir de la relación entre el poder público y la ciudadanía, teniendo presente los distintos aspectos emanados del ejercicio del primero y su forma de actuación frente al conglomerado social. OBJETIVOS ESPECIFICOS 1. Consolidar un grupo básico que permita sustentar una línea de investigación, y que posibilite fundamentar a largo plazo el esquema curricular de estudios doctorales y maestrías. 2. Promover un liderazgo en el área del derecho público, con el fin de establecer una integración al interior del área que permita de esta manera fortalecer los vínculos interinstitucionales, a nivel nacional e internacional. 3. Desarrollar investigaciones que deriven valores agregados en las líneas de investigación dentro de las cuales desarrolla su actividad el grupo. 4. Realizar publicaciones de libros, artículos científicos y documentos similares que sean producto de los resultados, parciales y finales, de los proyectos de investigación efectuados por el grupo. 5. Servir de soporte académico para la realización de estudios respecto de las áreas de conocimiento concurrentes con el objeto del grupo.”⁹

Luego esta descripción se puede afirmarse que los temas que concentran la investigación en el tema de ciudadanía, democracia, poder y derechos humanos, por lo menos de los grupos mejor calificados y con reconocimiento académico en el país, están relacionados con el poder - político, económico y social-, la ciudadanía, el Estado, la democracia desde el ejercicio del poder político, todos estos fenómenos estudiados desde “la realidad doméstica arropada por el influjo e impronta del nuevo Constitucionalismo”.

⁹ La información fue consultada del link: <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000006132> Consultado el día 9 de junio de 2017.

	<p>Es importante resaltar que si bien el tema de los derechos humanos puede ser un asunto tangencial en la mayoría de los grupos de investigación mencionados, la relación Estudios Políticos con la variable Derechos Humanos, presentados por nuestra línea de investigación, puede ser novedoso para la línea y el Grupo de Investigación.</p> <p>En este escenario, analizar el poder en escenarios de violaciones de derechos humanos y estudiar y analizar como el Estado, la democracia y el ejercicio del poder constituyente primario asumen y defienden el ejercicio de los derechos puede ser un aporte a la teoría constitucional y jurídica del país.</p>
<p>Pertinencia <i>Contribución al desarrollo académico e investigativo del programa: en los procesos de Formación para la investigación, Investigación científica e Innovación y transferencia del conocimiento</i></p>	<p>La línea de CIUDADANÍA, DEMOCRACÍA, PODER Y DERECHOS HUMANOS se conformó en la búsqueda de la calidad académica, pues la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín, se ha empeñado en abrir espacios de reflexión crítica sobre su propio desarrollo y el de las disciplinas básicas que fundamentan su quehacer, al promover el conocimiento jurídico y político que subyace en la realidad social.</p> <p>En medio de una realidad política tan convulsionada como la Colombiana, el estudio de los fenómenos políticos aparece como el escenario ideal para explicar los procesos conflictivos del presente, dada su relación con las necesidades investigativas más apremiantes de la sociedad como el estudio sistemático y riguroso de la democracia, los partidos políticos, los</p>

fundamentos históricos de la conformación del Estado, los movimientos y corrientes políticas que han determinado el transcurrir político y social de la Nación y la Región.

La línea en Estudios Políticos pretende consolidar un escenario para la reflexión de los problemas políticos de la sociedad contemporánea desde una perspectiva de análisis propia la ciencia política, la sociología, la historia y el derecho, con el fin de fortalecer el enriquecimiento interdisciplinar que la investigación socio – jurídica requiere.

Por ello, la línea de estudios políticos privilegia el conocimiento histórico de los fenómenos políticos, con el fin de estudiar en la historia, los aportes más significativos para el presente, formulando propuestas para el mismo y hacia futuro coadyuvar a la solución de problemas de orden político. Así mismo se apoya en el análisis sociológico y de la ciencia política afín de entender las dinámicas de los conflictos políticos de la sociedad presente. Todo ello confrontado con el análisis normativo para viabilizar un trabajo interdisciplinar.

Para el año 2017, se tomó la decisión de conjugar la pertinencia de la Línea de investigación con un énfasis en Derechos Humanos –teoría de los derechos humanos y mecanismos de exigibilidad y protección-. Este nuevo elemento enriquece el objeto de estudio propuesto desde el nacimiento de la Línea en el Grupo de Investigación, lo cual propone una reflexión e los fenómenos políticos y sociales desde un enfoque de derechos.

<p>Contexto</p> <p>Articulación con planes de desarrollo <i>Institucionales (PEI y Plan de desarrollo 2015 - 2020).</i></p> <p><i>Planes de desarrollo Locales, regionales, nacionales e internacionales (OCDE, Objetivos del milenio, tendencias de desarrollo mundiales)</i></p>	<p>Teniendo como marco de referencia la visión institucional de impulsar la educación superior mediante la excelencia académica, la cultura investigativa y la responsabilidad social para contribuir al desarrollo regional y nacional en el contexto internacional, se creó en el 2003 el grupo de estudios políticos, el cual para el segundo semestre de 2004, se constituyó como línea de investigación en Estudios Políticos, perteneciente al Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Medellín.</p> <p>Así, nace la línea de Estudios Políticos, apuntando aquella búsqueda de la calidad académica, pues la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín, se ha empeñado en abrir espacios de reflexión crítica sobre su propio desarrollo y el de las disciplinas básicas que fundamentan su quehacer, al promover el conocimiento jurídico y político que subyace en la realidad social.</p> <p>Los estudios políticos como estudios autónomos, con objeto y metodología propia, inician alrededor de la década de 1970 luego de un esfuerzo por distinguirse de disciplinas similares como el derecho, teniendo como objeto el estudio del poder y su ejercicio al igual que la estructura del Estado y este como instrumento de gobierno.</p> <p>Como metodología para su estudio se plantea desde el positivismo científico hipotética deductiva, como la propia para poder construir conocimiento de este nivel en los tópicos de interés de esta disciplina.</p>
---	--

Alrededor de fines de los años ochentas se inicia un movimiento ante la imposibilidad de dar respuestas completas ante los complejos cuestionamientos sobre el poder, únicamente con base en el estudio del Estado y su estructura, configurando una nueva pregunta por la participación política y el papel de la sociedad en la configuración del poder político y la ayuda para su entendimiento.

Se constituyen así, nuevos temas de estudio el problema de la ciudadanía, la democracia y las políticas públicas como forma de vinculación y configuración de poder más allá de la estructura del Estado y las relaciones que en él se entretienen.

La ciudadanía, la democracia y las políticas públicas entendidas como el problema de los derechos humanos en un sentido político, el escenario para su configuración y uno de los vehículos para su gestión y realización desde la esfera política, en ellos se enmarcan los procesos de luchas por su configuración, participación y posibilidades para la configuración como actores de poder de los sectores sociales y políticos frente a la pregunta por el poder.

Articulación con planes de desarrollo Institucionales (PEI y Plan de desarrollo 2015 - 2020).

Planes de desarrollo Locales, regionales, nacionales e internacionales (OCDE, Objetivos del milenio, tendencias de desarrollo mundiales)

La Línea de investigación se articula con uno de los pilares fundamentales del PEI que es la resolución de problemas sociales que igualmente es compatible con la misión institucional: “La Universidad de Medellín, fundamentada en su lema Ciencia y Libertad y comprometida con la excelencia académica, tiene como misión la formación integral, la generación de conocimiento y la promoción de la cultura, en un ambiente crítico, de innovación e inclusión, para contribuir a la solución de problemas, mediante el desarrollo de la Docencia, la Investigación y la Extensión, en su entorno local, regional, nacional e internacional” (PEI, 2016. P 23)”.

La Línea igualmente obedece a los planes institucionales puesto que desde la investigación se busca proponer soluciones a los problemas sociales del entorno, y que trascienden al contexto nacional.

En el contexto local, nacional e internacional, la Línea de Investigación busca contribuir no solo al conocimiento de los problemas sociales y de violación de derechos humanos, sino también cómo el derecho puede aportar a solucionarlos. En tal sentido, conforme al Plan Nacional de Desarrollo actual y el plan local de desarrollo de Medellín, la Línea le ha apostado a temas de vital importancia como a la identificación de los problema de los derechos humanos en un sentido político, el escenario para su configuración y uno de los vehículos para su gestión y realización desde la esfera política, en ellos se enmarcan los procesos de

	<p>luchas por su configuración, participación y posibilidades para la configuración como actores de poder de los sectores sociales y políticos frente a la pregunta por el poder.</p> <p>Respecto al OCDE, Objetivos del milenio, tendencias de desarrollo mundiales, la Línea ha abordado algunos sub-líneas de trabajo que se desarrollan con los Objetivos, a saber: Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; 3. Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años y 4. Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, particularmente con cambio climático.</p>
<p>Talento humano <i>PTC que la desarrollan</i></p>	<p>DAVID MENDIETA (Abogado, Magister y Doctor), MARIA FERNANDA PAZ GIL (Abogada y Magister), ANA MILENA MONTOYA (Abogada, Magister y candidata a Doctora) Y OLGA CECILIA RESTREPO YEPES (Abogada, Magister y candidata a Doctora).</p>
<p>Interdisciplinariedad <i>Relación con otras líneas, grupos de la institución y externos</i></p>	<p>1. RELACIÓN CON GRUPOS UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de investigación Conflicto y Paz. <p>2.RELACIÓN CON GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Investigaciones en Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana. • Grupo de Investigación Gestión de la Tecnología y de la Innovación de la UPB. • Grupo de Investigación Auditorio Constitucional de la Institución Universitaria de Envigado.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Grupo de Investigaciones determinantes sociales y económicos de la situación de salud y nutrición” de la Universidad de Antioquia. |
|--|--|

FIRMAS:

FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA

Decano

Facultad de Derecho

Universidad de Medellín

CARLOS MARIO MOLINA BETANCUR

Director Científico

Grupo De Investigaciones Jurídicas

Facultad De Derecho

Universidad De Medellín

Fecha de entrega: 9 de junio de 2017.

Vicerrectoría de Investigaciones UdeM
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA (de pregrado o posgrado):	Derecho-Doctorado en Derecho-Maestría en Derecho y Maestría en Derechos Humanos
FACULTAD:	Derecho
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:	Derecho Ambiental

ASPECTO	JUSTIFICACIÓN
<p>Objeto</p> <p><i>De qué se encarga o qué resuelve la Línea (Quiénes somos?, Dónde estamos y Para dónde vamos?)</i></p>	<p>La Línea de Investigación estudia los problemas propios del derecho que tienen una relación –directa o indirecta- con el ambiente. Este interés está dirigido a resolver o intentar responder dichos problemas desde el punto de vista teórico y práctico e, inclusive, desde un enfoque interdisciplinario y alternativo.</p> <p>Situados en la Universidad de Medellín, esto es, en el municipio de Medellín y en el departamento de Antioquia, los problemas objeto de investigación se derivan, lógicamente, de las necesidades locales. Estas, a la postre, tienen trascendencia nacional, regional y global.</p> <p>Si bien la reflexión sobre la práctica del derecho es una necesidad y una vocación, esto no es óbice para que nos preocupemos, igualmente, por la conceptualización dogmática de otros campos del saber ambiental.</p> <p>Nuestra finalidad última, en términos de la actividad investigativa, va más allá de la función analítica y crítica de los estudios teóricos, por tal razón, promueve investigaciones de carácter propositivo y con componente práctico, como se manifiesta en la dirección de la línea de conflictos ambientales de la Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad de Medellín. A partir del trabajo clínico retroalimentamos las demás funciones educativas como la docencia, la proyección social y la internacionalización. Este trabajo es el que permite mantener siempre firme el vínculo entre la academia y el contexto social en el que nos sitúa la realidad latinoamericana.</p> <p>Es por ello que los temas de estudio que aborda la Línea de Investigación consultan las necesidades locales, nacionales, regionales y globales por ello no se ata a unos temas predeterminados, dado que la lectura del contexto es el fundamento de su quehacer investigativo.</p> <p>El quehacer de la línea de investigación tiene en cuenta la reflexión sobre lo ambiental y los derechos humanos, más específicamente en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ los derechos de acceso a la participación, la información y a la justicia en asuntos ambientales; ➤ el cambio climático y garantías a los derechos humanos; ➤ el desplazamiento y reasentamiento por causas de riesgo y desastres ambientales; ➤ las políticas públicas ambientales;

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ la gobernanza ambiental; y ➤ la Responsabilidad Social Empresarial y su relación con los derechos humanos. <p>De lo anterior se desprende la ineludible obligación del estudio del derecho ambiental <i>en un contexto de posconflicto</i>, en el cual la Línea se traza el reto de enfrenta el desafío de abordar los temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la actualización normativa; ➤ la conservación de la biodiversidad; ➤ las áreas protegidas y los procesos de adjudicación de tierras; ➤ los incentivos a la conservación y el pago de servicios ambientales; ➤ conflictos sociales derivados del modelo extractivista; y ➤ los negocios verdes.
<p>Estado del arte</p> <p><i>Vigilancia tecnológica de la Línea (revisar papers, patentes, desarrollos tecnológicos, entre otros)</i></p>	<p>Existe un significativo número de grupos y líneas de investigación que asumen el estudio de lo ambiental en el país. Para la Convocatoria 737 de 2015 de Colciencias, se reportaron 402 grupos de investigación en materias relacionadas con el ambiente¹. En la misma convocatoria se reconocen cinco grupos de investigación cuyo objeto de estudio se relaciona con el trabajo en derecho ambiental, estos grupos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Derecho y política ambiental (Universidad Nacional); ➤ Historia, ambiente y política (Universidad Nacional); ➤ Grupo de derecho ambiental (Universidad de Los Andes); ➤ Grupo de investigación en derecho, sociedad y medio ambiente “GIDSMA” (Universidad Tecnológica del Chocó); y ➤ Estudios constitucionales, medio ambiente y territorio (Corporación Universitaria de Sabaneta)². <p>En materia de líneas de investigación debe indicarse que aunque los grupos de investigación no incluyan en su denominación la temática ambiental, existe un gran número de ellos que han creado líneas cuyo objeto está relacionado con el derecho ambiental. Este es el caso de reconocidos grupos existentes en la Universidad de Caldas y la Universidad del Valle.</p> <p>El Grupo de Estudios Jurídicos y Socio-jurídicos de la Universidad de Caldas se ha constituido en referente de la investigación socio-jurídica ambiental en el Eje Cafetero, a través de las líneas de investigación en Derecho y medio ambiente, Acceso a la Justicia y Estudios políticos regionales. De la misma manera, el Grupo de Investigación Comunidad, Ambiente y Sustentabilidad, con las líneas de investigación en Gestión comunitaria y local en agua y saneamiento; gobernanza, ambiente y equidad; y Género y agua representa la investigación más importante</p>

¹<https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/DATOS-GENERALES-GRUPOS-DE-INVESTIGACION-CONVOCATOR/qdes-tust>, consultado el 20 de mayo de 2017.

²<https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/DATOS-GENERALES-GRUPOS-DE-INVESTIGACION-CONVOCATOR/qdes-tust>, consultado el 20 de mayo de 2017.

en materia de conflictos ambientales generados por la industria extractiva en el país³.

Sin ser exhaustivos, y con el ánimo de establecer una tendencia de la investigación que desarrollan las líneas de investigación, se seleccionó como muestra los grupos de derecho “Categoría A” con líneas de investigación afines al derecho ambiental:

- *Grupo de Derecho Público de la Universidad de los Andes, Línea en Derecho y medio ambiente.*
Los productos de investigación tienen que ver con los temas de justicia ambiental, responsabilidad ambiental, participación ciudadana, urbanismo, licencia ambiental y minería.
- *Grupo de Derecho Público de la Universidad del Rosario, Línea en Derecho Ambiental.*
Los temas objeto de investigación son muy variados, en especial tienen que ver con justicia ambiental, participación ciudadana, responsabilidad del Estado, recursos naturales, licenciamiento ambiental, comunidades étnicas y consulta previa, áreas protegidas, gobernanza ambiental y gestión ambiental.
- *Grupo de Investigación en Constitucionalismo Comparado (Universidad Nacional), Línea en Constitucionalismo social y ambiental.*
En esta línea se abordan temas relacionados con el constitucionalismo, los derechos fundamentales, la democracia, la paz, la cuestión social y ambiental. En especial sus productos dicen sobre la política ambiental, la historia y el licenciamiento ambiental.
- *Grupo de Derecho y Sociedad (Universidad de Manizales), Línea de Derecho y Medio Ambiente.*
Al igual que las líneas anteriores su estudio se enfoca en la participación ciudadana y temas relacionados con la legislación especial en recursos naturales.
- *Grupo Historia, Ambiente y Política (Universidad Nacional-Sede Amazonas).*
Este grupo tiene un conjunto de líneas de investigación que atañen directa o indirectamente al derecho: Gobernabilidad, gobernanza y relaciones de poder; Ecología Política; Historia Ambiental y Amazonia. Sus investigaciones se enfocan en el campo de la historia y la política desde un punto de vista interdisciplinario.

En una gran síntesis, puede afirmarse que los temas que concentran la investigación en derecho ambiental, por lo menos de los grupos mejor calificados y con reconocimiento académico en el país, están relacionados con el acceso a la justicia ambiental, la participación y gobernanza ambiental, así como también con la política ambiental y la gestión ambiental en su dimensión normativa.

Esta síntesis representa parte de la tendencia del derecho ambiental actual que –como lo sugiere Macías Gómez (v. *infra*)– ha incorporado a su reflexión las preocupaciones del deterioro ambiental global. Por tal

³ <http://cinara.univalle.edu.co/index.php/grupos-de-investigacion/comunidad-ambiente-y-sustentabilidad>, consultado el 30 de mayo de 2017.

	<p>razón, se ha hecho más relevante su dimensión política e, incluso, la llamada política legislativa⁴. Se trata de los temas del cambio climático, desplazamiento ambiental, la relación degradación ambiental y protección de los derechos humanos y, especialmente, para el caso colombiano, la incorporación de lo ambiental en un escenario de posconflicto. En este último tema, los asuntos de protección de la biodiversidad y áreas protegidas se destacan por ser el centro de atención, frente a la necesidad de revisar la legislación para concebir categorías de protección que flexibilicen el uso del suelo y al mismo tiempo se respete la conservación.</p> <p>En este escenario, la regulación del pago por servicios ambientales y la tributación verde se destacan como incentivos a la conservación y protección del ambiente⁵.</p> <p>En esta síntesis, deben también mencionarse los temas relacionados con el daño ambiental, los regímenes de responsabilidad ambiental, los instrumentos de valoración de costo ambiental y las formas de reparación como temas pendientes que requieren, sobre todo en el ámbito latinoamericano un mayor desarrollo legal y jurisprudencial⁶.</p>
<p>Pertinencia</p> <p><i>Contribución al desarrollo académico e investigativo del programa: en los procesos de Formación para la investigación, Investigación científica e Innovación y transferencia del conocimiento</i></p>	<p>La Línea contribuye a la formación para la investigación a partir de tres modalidades diferentes.</p> <p>La primera es el programa de Clínica Jurídica de Interés Público (línea de conflictos ambientales). En este se dirigen prácticas académicas</p> <p>La segunda modalidad es la de la dirección de trabajo de grado en los temas de estudio propios a la línea de investigación científica.</p> <p>Finalmente, la tercera modalidad es la de formación para la investigación. Esta se propone la formación en investigación científica a través de la vinculación de auxiliares de investigación a los proyectos aprobados.</p> <p>Por otra parte, tiene a su cargo la coordinación académica del programa de Especialización en Derecho Ambiental.</p> <p>El proceso de investigación de la línea se traslada a la sociedad a través de: la atención de casos prácticos y la incidencia en el proceso de</p>

⁴ Macías, Luís. Las tendencias del Derecho Ambiental: ¿hacia una visión jurídica diferente? , Ámbito Jurídico, disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/Educacion-y-Cultura/las-tendencias-del-derecho-ambiental-hacia-una-vision-juridica-diferente>, consultado el 30 de mayo de 2017.

⁵ Macías, Luís. El Derecho Ambiental en perspectiva, Ámbito Jurídico, disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/Ambiental-y-Agropecuario/el-derecho-ambiental-en-perspectiva.cshtml>, consultado el 30 de mayo de 2017.

⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas, CEPAL, Santiago de Chile, 2013, disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21751/6/LCL3549REV2_es.pdf, consultado el 30 de mayo de 2017.

	formulación de políticas públicas.
<p>Contexto</p> <p>Articulación con planes de desarrollo <i>Institucionales (PEI y Plan de desarrollo 2015 - 2020). Planes de desarrollo Locales, regionales, nacionales e internacionales (OCDE, Objetivos del milenio, tendencias de desarrollo mundiales)</i></p>	<p>La línea de investigación se articula con el programa Campus Vivo existente en el actual Plan de Desarrollo Institucional (Línea 10: para el 2015/2020, se logrará la Modernización administrativa, consolidación financiera y desarrollo físico como fundamento para el crecimiento sostenible y la competitividad institucional).</p> <p>El objeto de este programa es crear una universidad sostenible y contempla entre sus propósitos responder a los problemas ambientales de su entorno. Dicho objeto se vincula, también, con uno de los pilares del PEI (<i>i.e.</i> la resolución de problemas).</p> <p>La Línea de Investigación en Derecho Ambiental responde tanto a los planes institucionales teniendo en cuenta su fundamento en el diagnóstico del contexto ambiental en el que se inserta la Universidad y el planteamiento de investigaciones dirigidas a proponer soluciones a los principales problemas locales que trascienden al contexto nacional.</p> <p>En el contexto local, regional, nacional y global, esta Línea de Investigación intenta responder con proyectos y actividades que permitan un mayor conocimiento de los problemas ambientales y cómo el derecho puede aportar a solucionarlos. En tal sentido, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2014/2018 y el plan local de desarrollo de Medellín, la Línea le ha apostado a temas de vital importancia como: el acceso a la justicia ambiental, la gobernanza ambiental y la adaptación al cambio climático y el desplazamiento ambiental.</p> <p>Es por todo lo anteriormente expuesto, la línea asume las siguientes metas de los ODS: 13, Acción por el clima; 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; y 12, Producción y consumo responsables. Los proyectos de investigación han estado y estarán a futuro alineados a los desafíos planteados⁷.</p> <p>De este tema, es importante resaltar que conforme con las recomendaciones de la OCDE, Colombia enfrenta cinco grandes desafíos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La ganadería extensiva, que contribuye a la degradación del suelo; ➤ la deforestación y las emisiones de gases de efecto invernadero; ➤ la pobre regulación de las industrias extractivas, que dañan la salud humana y el medio ambiente; ➤ la vulnerabilidad al cambio climático, que acarrea significativos costos

⁷ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> consultado el 30 de mayo de 2017.

	<p>económicos, ambientales y sociales;</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la poca integración ambiental dentro del marco nacional de políticas; las amplias diferencias en materia de ingresos, tenencia de tierra y acceso a los servicios ambientales⁸. <p>Frente a estos desafíos, la línea de investigación de derecho ambiental responde con la investigación sobre las debilidades del acceso a la justicia en el país a partir de diagnósticos locales, la propuesta de alternativas al futuro Plan de Justicia, así como también la intervención en la negociación de instrumentos internacionales importantes como el Acuerdo Regional sobre Principio 10; en el mismo sentido, la investigación sobre el cambio climático y el desplazamiento forzado es uno de los temas prioritarios de estudio.</p>
<p>Talento humano <i>PTC que la desarrollan</i></p>	<p>La Línea de Investigación está conformada por dos investigadores: Dos abogados. Expertos en temas constitucionales y de derecho ambiental.</p>
<p>Interdisciplinariedad <i>Relación con otras líneas, grupos de la institución y externos</i></p>	<p>A través del proyecto de investigación denominado “Justicia Ambiental Formal”, esta línea de investigación se relaciona con el <i>Grupo de investigación en educación, cultura y sociedad</i>, perteneciente al Centro de investigaciones en ciencias sociales y Humanas. De igual manera, este proyecto se adelanta con co-investigadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (CELEAM).</p>

FIRMAS:

JEFE DE PROGRAMA

DECANO

DIRECTOR CIENTÍFICO

Fecha de entrega:

⁸ OCDE, Evaluaciones de desempeño ambiental Colombia, CEPAL, 2014, p.3.

Vicerrectoría de Investigaciones UdeM
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA

(de pregrado o posgrado): Maestría en Derecho - Doctorado en Derecho

FACULTAD: Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Derecho Privado

ASPECTO	JUSTIFICACIÓN
<p>Objeto <i>De qué se encarga o qué resuelve la Línea (Quiénes somos?, Dónde estamos y Para dónde vamos?)</i></p>	<p>La línea de investigación en derecho privado, como lo sugiere su nombre, se ocupa de estudiar los temas representativos de esa específica área del derecho. De esa manera, reconociendo la amplitud de la disciplina, la línea se encamina a abordar el estudio de los problemas esenciales del derecho civil, comercial y del consumo, sin perjuicio de trasegar por otras ramas del conocimiento que le sirven de base para la comprensión de sus temas de investigación.</p> <p>En ese orden de ideas, y en mérito de la copiosa bibliografía que existe sobre los tópicos mentados, la investigación en derecho privado debe discurrir, esencialmente, a partir de tres enfoques: el normativo, el doctrinal y el jurisprudencial.</p> <p>El enfoque normativo provee información sobre la regulación de los institutos investigados, permitiendo identificar sus fortalezas, sus deficiencias o, incluso, su ausencia de consagración y desarrollo normativo; el enfoque doctrinal contribuye a esclarecer el estudio de los temas investigados, a partir del análisis de la pluralidad de reflexiones que se han elaborado en torno a cada problema de investigación y, finalmente, el enfoque jurisprudencial se postula como herramienta necesaria para establecer la operatividad de las figuras estudiadas en el contexto del derecho privado nacional.</p> <p>Todo lo anterior, que se traduce en actividad descriptiva, reflexiva y analítica, debe acompañarse de una actitud propositiva que sirva de parámetro para impactar positivamente, además del escenario</p>

académico, los campos legislativo y jurisprudencial.

Esa prospectiva de la línea de investigación se consolidará sobre tres ejes temáticos, de reconocida actualidad, en torno a los cuales versarán las labores de investigación, a saber: (i) derecho contractual; (ii) la responsabilidad civil y (iii) el derecho del consumo. Estas temáticas, en su conjunto, permitirán abordar diferentes problemas de inusitada importancia en los contextos nacional e internacional, así:

1. En el campo del Derecho contractual:

- a. Contratación masiva y estandarizada (la formación del consentimiento en el derecho contractual contemporáneo).
- b. Constitucionalización del derecho contractual.
- c. Interpretación, calificación e integración del contenido contractual.
- d. Análisis económico del derecho contractual.
- e. Unificación del régimen de obligaciones y contratos en el derecho colombiano.
- f. El contrato en el entorno digital.

2. En el campo de la responsabilidad Civil:

- a. El concepto y los tipos de daño en la responsabilidad civil.
- b. Unificación del régimen de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- c. ¿Hacia una nueva responsabilidad civil?: reflexiones sobre la sentencia del 30 de septiembre de 2016 de la sala de casación civil de la CSJ.
- d. La responsabilidad civil contractual y la indemnización por los daños extrapatrimoniales: reflexiones sobre la sentencia del 5 de agosto de 2014 de la sala de casación civil de la CSJ.
- e. Modernización del régimen de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- f. Las funciones de la responsabilidad civil en el derecho moderno: reflexiones sobre la sentencia del 16 de diciembre

	<p>de 2010 de la sala de casación civil de la CSJ.</p> <p>3. <u>En el campo del derecho del Consumo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. El régimen de responsabilidad civil por productos defectuosos. b. Las fronteras entre el derecho de consumo y el derecho civil y comercial. c. La formación del consentimiento en el derecho del consumo (encuentros y desencuentros con el derecho común de los contratos). d. El principio de buena fe y los deberes secundarios de conducta en el derecho consumo. e. El consumidor y el acto consumo: categorías en construcción.
<p>Estado del arte <i>Vigilancia tecnológica de la Línea (revisar papers, patentes, desarrollos tecnológicos, entre otros)</i></p>	<p>De conformidad con los resultados preliminares de la “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación-SNCTeal 2017 (781)”¹, es posible identificar, entre los grupos reconocidos, un cúmulo de ellos que se ocupa de estudiar, de modo general, el fenómeno jurídico, es decir, su interés se centra en el desarrollo de investigaciones que discurren sobre varios temas jurídicos, aunados a enfoques sociales, políticos, económicos, entre otros.</p> <p>De otro lado, es posible advertir la existencia de grupos de investigación que emprenden estudios jurídicos focalizados, esto es, sus investigaciones se centran en aspectos específicos de la disciplina jurídica, a saber: derecho constitucional, derecho público, derecho administrativo, derecho ambiental, entre otros.</p> <p>Ahora bien, entre los grupos de investigación que se ocupan de estudiar, concretamente, los temas alusivos al derecho privado, se encuentran:</p>

¹<http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos>, consultado el 22 de noviembre de 2017.

- Grupo de derecho privado y del proceso “Gustavo Vanegas Torres” (Universidad Libre de Bogotá).
- Grupo de derecho comercial colombiano y comparado (Universidad Externado de Colombia).
- Grupo de investigación en derecho privado (Pontificia Universidad Javeriana).
- Grupo de investigación en derecho privado (Universidad Sergio Arboleda).
- Grupo de investigación en derecho privado (Universidad de La Sabana).
- Grupo de investigación en derecho privado (Universidad Externado de Colombia).
- Grupo de estudio en derecho privado y propiedad intelectual (Universidad Católica de Colombia).
- Grupo de investigación en derecho privado (Colegio Mayor de nuestra señora del Rosario).
- Grupo de investigación Pedro Lafont Pianetta en derecho privado (Universidad del Atlántico).

Sin pretensiones de ser exhaustivos, y con el propósito de identificar los temas sobresalientes de investigación en derecho privado, se tomó como referencia las líneas de investigación de los grupos de derecho privado que, según los resultados preliminares de la convocatoria 781 de 2017, se encuentran clasificados en categoría A, a saber:

- Grupo de investigación de derecho privado de la Universidad de La Sabana, cuyas líneas de investigación son: derecho comparado; derecho comercial internacional; derecho de la integración económica; derecho de la empresa; derecho de la responsabilidad; derechos intelectuales y nuevas tecnologías y derechos de las personas y familia.
- Grupo de investigación de derecho privado de la Pontificia Universidad Javeriana, cuyas líneas de investigación son: tendencias en derecho privado; sistematización y armonización del derecho privado.
- Grupo de investigación de derecho privado de la Universidad Sergio Arboleda: aunque

	<p>registra varias, sólo figura activa la línea referente al derecho comercial internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Grupo de investigación en derecho privado del Colegio Mayor de nuestra señora del Rosario, cuyas líneas de investigación son:</u> arbitraje; derecho civil; derecho comercial; derecho económico, armonización y mercados; derecho del trabajo y de la seguridad social; confluencias entre el derecho público y privado. ▪ <u>Grupo de derecho privado y del proceso “Gustavo Vanegas Torres” de la Universidad Libre de Bogotá, cuyas líneas de investigación son:</u> derecho privado y derecho del proceso. <p>El anterior panorama de grupos y líneas de investigación, permite establecer tendencias investigativas en el área del derecho privado. En ese sentido, temas como el arbitraje, el derecho comercial internacional, la responsabilidad civil, la unificación del derecho privado y las nuevas tendencias en derecho privado, son tópicos que, dada su complejidad y renovada actualidad, orientan y definen la actividad investigativa en el marco de la mentada disciplina.</p> <p>En consecuencia, las diferentes líneas de investigación de derecho privado, en el contexto nacional, además de insistir en la necesidad de revisar, con marcada actitud crítica, las clásicas instituciones del derecho privado colombiano, se encaminan a abrir nuevos escenarios de discusión sobre la base de propuestas que contribuyen a una lectura interdisciplinaria y comparada de los temas que, actualmente, están desafiando e impulsando el derecho privado nacional e internacional.</p>
<p>Pertinencia <i>Contribución al desarrollo académico e investigativo del programa: en los procesos de Formación para la investigación, Investigación científica e Innovación y transferencia del</i></p>	<p>La línea de investigación de derecho privado contribuye a la formación para la investigación a partir de la formulación, desarrollo y conclusión de proyectos de investigación sobre temas actuales que ocupan el interés de la mentada disciplina, buscando, como objetivo esencial, impulsar diálogos científicos</p>

<p><i>conocimiento</i></p>	<p>entre los investigadores afines y, de contera, servir de referente para incidir, en los temas de su competencia, en los campos legislativo y jurisprudencial.</p> <p>De otro lado y sin desconocer el carácter social que debe acompañar la disciplina, la línea de investigación de derecho privado, en aras de garantizar la transferencia del conocimiento, se ocupa de conducir su actividad investigativa a la solución de problemas reales y cotidianos; es decir, si bien la línea de investigación se forja desde la academia, parte de ella, no renuncia a la proyección social que debe orientar sus objetivos y resultados.</p>
<p>Contexto Articulación con planes de desarrollo <i>Institucionales (PEI y Plan de desarrollo 2015 - 2020). Planes de desarrollo Locales, regionales, nacionales e internacionales (OCDE, Objetivos del milenio, tendencias de desarrollo mundiales)</i></p>	<p>La línea de investigación en derecho privado se articula con la primera línea estratégica del Plan Institucional de Desarrollo 2015-2020 (UdeM), toda vez que la actividad investigativa se orienta al afianzamiento de la enseñanza para el aprendizaje, la formación para la solución de problema concretos y la consolidación de una cultura crítica y reflexiva.</p> <p>En ese orden de ideas, y como bien lo siguiere el Plan Institucional, se buscará integrar los resultados de investigación a los programas de formación de pregrado y posgrado, con el propósito de generar innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo potenciar la formación en investigación y garantizando los procesos de transferencia de conocimiento.</p> <p>De igual manera, la línea de investigación, como se anticipó en líneas precedentes, no ignora el componente social que debe acompañar sus procesos de investigación. Como es sabido, la palmaria relación entre derecho y sociedad impone la necesidad de dirigir los esfuerzos investigativos, no sólo al ámbito académico, sino también, y por sobretodo, al campo de las relaciones intersubjetivas, buscando con ello establecer un diálogo entre academia y sociedad, con miras a proveer solución a problemas específicos que exigen participación activa del derecho privado; todo con el propósito superior, por demás sustentador del Plan de Desarrollo Municipal de Medellín 2016-2019 y del objetivo No. 16 de Desarrollo Sostenible (ONU),</p>

	<p>de alcanzar un derecho y una justicia más cercanas al ciudadano².</p> <p>En mérito de lo expresado, la línea de investigación de derecho privado, no sólo se propone efectuar reflexiones sobre temas de marcada actualidad nacional e internacional, sino que se orienta, con fundamento en sus resultados de investigación, a intervenir problemas concretos con destacada proyección social.</p>
<p>Talento humano <i>PTC que la desarrollan</i></p>	<p>La línea de investigación está integrada por dos abogados con formación especializada en derecho privado.</p>
<p>Interdisciplinariedad <i>Relación con otras líneas, grupos de la institución y externos</i></p>	<p>En el desarrollo de las actividades que adelante la línea de investigación de derecho privado, se espera ofrecer una visión interdisciplinar de cada una de las temáticas que constituyan su objeto de estudio. En ese orden de ideas, las investigaciones abordarán temas contractuales, comerciales, de consumo, constitucionales, entre otros, procurando, en todo caso, identificar y estudiar sus relaciones, encuentros y desencuentros con la disciplina de interés: el derecho privado.</p> <p>Desde esa perspectiva, y en función de temas específicos de investigación, analizaremos las relaciones entre el derecho privado y disciplinas afines; sus cambios o transformaciones en el contexto nacional e internacional, así como los desafíos y retos de esta disciplina en la actualidad; temáticas que abordaremos con fundamento en claros referentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.</p> <p>Por lo expuesto, la línea de investigación de derecho privado puede relacionarse, en algunos tópicos, con la línea de Teoría del Derecho del Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de</p>

² <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Medellín.

FIRMAS:

JEFE DE PROGRAMA

DECANO

DIRECTOR CIENTÍFICO

Fecha de entrega: 23-11-2017

Vicerrectoría de Investigaciones UdeM
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA (de pregrado o posgrado):	Pregrado en Derecho-Doctorado en Derecho-Maestría en Derecho
FACULTAD:	Derecho
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:	Estructura y funcionamiento del Estado
Director:	Sergio Orlando Silva Arroyave
Actualizada: 13/12/2017	Sergio Orlando Silva Arroyave

ASPECTO	JUSTIFICACIÓN
<p>Objeto <i>De qué se encarga o qué resuelve la Línea (Quiénes somos?, Dónde estamos y Para dónde vamos?)</i></p>	<p>El objetivo principal de la línea de investigación es el análisis y mejor comprensión de la Estructura del Estado colombiano y su funcionamiento actual, desde ámbitos constitucional, administrativo, judicial, político y económico. Somos un grupo de doctores investigadores formados en el campo del derecho público. Por medio de varios estudios publicados, conferencias, semilleros y cursos se ha podido establecer desde 2005 un campo de investigación amplio que enmarca nuestra investigación desde el tema de la responsabilidad social y ambiental, la empresa y el Estado. Se ha logrado un premio de Investigación Luis López de Mesa en la Universidad de Medellín, y se ha creado un nuevo micro currículo en el pregrado de Derecho de la misma Universidad.</p> <p>1. Antecedentes: Desde el año 2000 dos líneas de investigación se han abierto para desarrollar los proyectos de investigación: la primera en derecho constitucional LOS JUECES QUE GOBIERNAN y la segunda línea en derecho administrativo denominada HACIA UN NUEVO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se conformó un semillero de investigación en derecho constitucional, llamado ÁGORA, que tiene por objeto el estudio de problemáticas relacionados con los derechos fundamentales y sus mecanismos de protección constitucional. El desarrollo de las líneas de investigación, permitió continuar con el fortalecimiento de las relaciones del Grupo con investigadores afines en Colombia, en particular con el Grupo de derecho público de la Universidad del Rosario, así como con los investigadores del exterior, especialmente las Universidades de Urbino en Italia, de Córdoba en España, Nanterre Paris X y Panteón Paris II en</p>

Francia. Se comenzó con la conformación de otros temas de investigación con el lanzamiento de proyectos interlíneas, como “Línea Jurisprudencia en materia de servicios públicos domiciliarios relación empresa-usuario” proyecto cofinanciado Universidad de Medellín – Empresas Públicas de Medellín, fruto del trabajo interlínea adelantado con la línea “Hacia un nuevo Contencioso Administrativo y la línea en “Responsabilidad Contractual”. Otro ejemplo a citar, es la internacionalización de un proyecto conjunto entre la línea “Jueces que Gobiernan” y la línea “Derechos Humanos y Estudios Ambientales” con el grupo de investigación en Derecho Público de la Universidad de Córdoba (España), sobre el tema de desplazamiento forzado en Colombia y derecho constitucional.

2. Reflejo de la línea de investigación con el campo de investigación: En 2008 la Universidad de Medellín estableció una “Consejería para el establecimiento de los Campos de Investigación, Facultad de Derecho”. Del mencionado estudio se pudo establecer que la línea de investigación ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO se había desarrollado dentro de un campo de investigación que podría denominarse *Responsabilidad social y ambiental de la empresa y del Estado*. Recientemente, en reunión de todos los investigadores del centro de investigaciones jurídicas, se identificó que el campo al cual todas las líneas de investigación tributaban era “Desarrollo Sostenible, Justicia y Conflicto”. Con la redefinición de dicho campo se pretendió una asignación coherente al trabajo realizado por nuestra línea, la cual debía tener una identidad institucional en investigación para mejorar la audiencia tanto a destinatarios institucionales como externos públicos y privados, así como para permitir una guía de criterios estratégicos para hacer planeación y prospectiva en la Universidad de Medellín. Este campo es considerado como ideal para el forjamiento de alianzas internas y externas, la conformación de redes, el fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional y la innovación social y productiva. Para ello, la línea de investigación sobre Estructura y funcionamiento del Estado, buscará fortalecer al máximo el equipo docente e investigativo con una alta formación académica y una alta producción científica. Nuestras investigaciones han tenido una relación directa con este campo, sobre todo las investigaciones sobre:

- *Responsabilidad del Estado por daño al medio ambiente*
- *Responsabilidad del Estado por acto terrorista*
- *Corte Constitucional, Juez de la Administración*
- *Responsabilidad del Estado por error judicial*
- *Responsabilidad del Estado por actividades peligrosas*
- *Ordenamiento territorial y Asentamientos humanos*
- *Derecho al aborto en Colombia*
- *Tierras, Genero y familia en las comunidades indígenas del Cauca*
- *Bicentenario Constitucional Colombiano 1810-2010*
- *Trascendencia de la acción de Tutela en el sistema de seguridad social colombiano*
- *La biodiversidad como objeto de estudio filosófico-jurídico.*

Dichas investigaciones se han socializado ampliamente en más de 25 libros propios y colectivos, 18 artículos publicados en revistas especializadas y 32 ponencias nacionales e internacionales. De igual manera se han realizado 11 seminarios internacionales de derecho constitucional y 4 jornadas internacionales de derecho administrativo y 3 en Derechos humanos y uno en Biodiversidad.

Además, se cuenta con un proyecto en proceso de aprobación: *Conflictos interpretativos entre las Altas Cortes en Colombia*, y un proyecto en construcción: *la construcción y el reforzamiento de la presencia del estado en los territorios afectados por el conflicto armado en Colombia (peace-building y state-building)*.

3- Nuestra proyección: Para canalizar mejor los esfuerzos y financiamientos internacionales trabajamos en la creación de un instituto de derecho público. Dicho instituto podrá interactuar de forma más adecuada con la maestría en derecho y permitirá la publicación de muchos más textos de investigación. Con esto se podrá además vender un portafolio de servicios más serio a las instituciones públicas con las que hemos interactuado hasta el momento: contraloría departamental, alcaldía de Medellín, Empresas públicas de Medellín, Policía nacional, Fiscalía y Contraloría General de Antioquia. Además, la creación de dicho instituto permitirá, con el apoyo de la Vicerrectoría de extensión; con la capacitación de un amplio número de personas en diferentes áreas que nos interesan, tales como: derechos humanos,

	<p>contratación y función pública, justicia, responsabilidad, entre otros. El ideal es establecer alianzas internas y externas, conformar redes, fortalecer la cooperación nacional e internacional, y promover la innovación social y productiva. Para nuestros futuros proyectos de investigación se tendrá en cuenta los planes estratégicos de desarrollo regional y local. Con esto se persigue estar alineados con las políticas gubernamentales en materia de medio ambiente, competitividad, globalización y gobernabilidad. Los temas tienen directa relación con la alianza estratégica Universidad-Estado-Empresa, los cuales tendrán prioridad en la escogencia de proyectos de investigación que impacten la responsabilidad social, el conflicto social regional y todo lo que tenga que ver con las políticas de desarrollo municipal. Uno de los aspectos más importantes de nuestra proyección de investigación es el impacto que se pueda hacer en los microcurrículos de pregrado y de posgrado. El inicio de actividades interactivas y de virtualidad es un buen comienzo para alcanzar rápidamente este objetivo. Esta es una manera de comenzar con la internacionalización del currículo, fundamentado en los resultados de las investigaciones que realiza la línea de investigación en mención. A mediano plazo se persigue una investigación seria por medio de un campo transversal estratégico para la Universidad de Medellín y que permita la apertura de un Centro de Investigación de excelencia.</p>
<p>Estado del arte <i>Vigilancia tecnológica de la Línea (revisar papers, patentes, desarrollos tecnológicos, entre otros)</i></p>	<p>Para la Convocatoria 737 de 2015 de Colciencias, se reportaron 175 grupos de investigación en materias relacionadas con el derecho¹. En la misma convocatoria se reconocen diez (10) grupos de investigación cuyo objeto de estudio se relaciona con la estructura y funcionamientos del Estado, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho económico y Estado (Corporación universitaria republicana). Categoría C de Colciencias. 2. Estado Derecho y territorio. (Universidad Libre de Bogotá). Categoría A de Colciencias. 3. Estructura e interacciones sociales. (Corporación Instituto Latinoamericano de Altos Estudios de Bogotá. (Categoría C de Colciencias). 4- Derecho Estado y sociedad. (Universidad Libre de

¹<https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/DATOS-GENERALES-GRUPOS-DE-INVESTIGACION-CONVOCATOR/qdes-tust>, consultado el 20 de mayo de 2017.

Pereira). Categoría C de Colciencias.

5. Función pública y servidores públicos. (Universidad Libre de Pereira). Categoría C de Colciencias.
6. Derecho Estado y ciudadanía. (Universidad la Gran Colombia de Armenia). Categoría C de Colciencias.
7. Derecho Justicia y Estado Social de Derecho. (Corporación Universitaria americana). Categoría B de Colciencias.
8. Estado Derecho y políticas públicas. (Universidad Santo Tomás de Bucaramanga. Categoría B.
9. Estado de Derecho y Justicia. (Universidad de Antioquia). Categoría D.
10. Estructura y funcionamiento del Estado. (Universidad de Medellín) Categoría A de Colciencias.

Como vemos nuestro grupo es el único de la región andina con categoría A de Colciencias. Y además recoge el mayor número de publicaciones sobre el tema, producto de nuestras investigaciones, a saber: Ahora bien, en materia de Estructura del Estado, pocos son las publicaciones producto de investigación que se conocen en el país. La mayor parte de ellas son de tipo histórico o de análisis descriptivo sobre la organización de las instituciones estatales y territoriales. Hace falta una reflexión mucho más profunda sobre la necesidad de esas instituciones y el aporte que le brindan al país en materia de desarrollo social. Dentro de estas, podemos destacar las más importantes: En materia de funcionamiento de las instituciones se conocen un poco más de publicaciones de tipo investigativo, muchas de ellas de reflexión sobre el comportamiento de las instituciones frente a los problemas que aquejan el país y sobre su funcionamiento constitucional. Dentro de ellas se encuentran algunas que nuestra línea de investigaciones ha difundido en el campo investigativo. Dentro de estas se encuentran:

MOLINA Carlos y otros, *Crisis del Estado o el Estado en crisis*, Obra colectiva, capítulo: "Crisis del Estado educador", Bogotá, Universidad del Rosario, Septiembre 2002.

MOLINA Carlos y Otros, *Diez años de Corte constitucional*, Bogotá, Universidad del Rosario, Septiembre 2003,

MOLINA Carlos y Otros, *El contrato de arbitraje*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2005.

MOLINA Carlos y Otros, *Derechos humanos de la población desplazada en Colombia: Evaluación de mecanismos de protección*, Bogotá, Universidad del

Rosario, 2005.

MOLINA Carlos, *El Derecho al aborto*, Medellín, Universidad de Medellín, 2006.

MOLINA Carlos y Otros, *Investigación jurídica y sociojurídica en Colombia*, Medellín, Universidad de Medellín, 2006.

MOLINA Carlos y Otros, *Estudios sobre descentralización territorial: el caso particular de Colombia*, Cádiz, Universidad de Cádiz y Universidad Libre, España, 2006.

MOLINA Carlos y Otros, *Origen del constitucionalismo colombiano*, Medellín, Universidad de Medellín, 2006.

MOLINA Carlos y Otros, *Los contratos en el derecho privado*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2006.

MOLINA Carlos y Otros, *Actualidad de la responsabilidad extracontractual del Estado*, Medellín, Universidad de Medellín, 2007.

MOLINA Carlos y Otros, *Estudios sobre la responsabilidad del Estado en Argentina, Colombia y México*, México, Universidad nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina jurídica, n° 404. 2007.

MOLINA Carlos y Otros, *Aspectos novedosos de la contratación estatal y de la responsabilidad del Estado*, Medellín, Universidad de Medellín, 2008.

MOLINA Carlos y otros, *La acción de repetición*, Medellín, Universidad de Medellín, colección Investigación jurídica n° 1. Sello editorial de la Universidad de Medellín, 2008.

MOLINA Carlos y Otros, *Corte Constitucional y Estado Social de derecho*, Medellín, Universidad de Medellín, Colección Memorias Jurídicas n° 4, Sello editorial Universidad de Medellín, 2008.

MOLINA Carlos y Otros, *La investigación en derecho público: reflexiones actuales*, Barranquilla, Universidad del Norte-ACOFADE, 2008.

MOLINA Carlos y Otros, *Retos y perspectivas del derecho administrativo*, (I parte), Bogotá, Universidad del Rosario, 2008.

MOLINA Carlos y Otros, *Retos y perspectivas del derecho administrativo*, (II parte), Bogotá, Universidad del Rosario, 2009.

MOLINA Carlos y Otros, *Controversias constitucionales*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2009.

MOLINA Carlos y Jaime Vidal Perdomo, *Derecho administrativo*, 14ª edición, Bogotá, Legis, 2016.

	MOLINA Carlos y Jaime Vidal Perdomo, <i>Derecho constitucional general e instituciones políticas</i> , 11ª edición, Bogotá, Universidad del Rosario, 2017.
Pertinencia <i>Contribución al desarrollo académico e investigativo del programa: en los procesos de Formación para la investigación, Investigación científica e Innovación y transferencia del conocimiento</i>	<p>A lo largo de sus 10 años de existencia la línea de estructura y funcionamiento del Estado ha podido realizar reflexiones importantes que han dado lugar a contribuciones dogmáticas que dieron un aporte académico importante para lograr transformaciones sociales, como la aprobación en la Corte Constitucional del Derecho al aborto en 2006; la ley antiterrorista, la reforma del derecho a la salud y la jurisprudencia en materia de actividad peligrosa y actividad terrorista. Además se han creado varias especializaciones en derecho público, dos maestrías, un doctorado y un centro de pensamiento en Derechos Humanos. Hemos participado en varias convocatorias de Colciencias en proyectos de investigación y hemos formado varios jóvenes investigadores financiados por Colciencias.</p>
Contexto Articulación con planes de desarrollo Institucionales (PEI y Plan de desarrollo 2015 - 2020). Planes de desarrollo Locales, regionales, nacionales e internacionales (OCDE, Objetivos del milenio, tendencias de desarrollo mundiales)	<p>La línea de investigación de Estructura y funcionamiento del Estado se articula con el núcleo 5 del PEI que establece como meta” Este análisis, referido tanto a la Institución como al entorno social, hace posible reconocer los aspectos relevantes del momento socio-histórico en que se encuentra la educación superior en el mundo, el continente y el país, para ubicar allí los retos de la Universidad. Además, se identifican las particularidades institucionales, se caracteriza la comunidad académica y se plantean los postulados básicos de la gestión de la calidad.” programa Campus Vivo existente en el actual Plan de Desarrollo UDEM (Línea 2): para el 2015/2020, se logrará la generación de impactos de la investigación y la innovación para la transferencia del conocimiento, el reconocimiento y la visibilidad institucional con alcance global. En esta líneas estratégica se prioriza en nuestra líneas el programa de alianzas Estratégicas en Investigación e Innovación. Dicho objeto se vincula, también, con uno de los pilares del acta fundacional y del PEI en cuanto a una formación de alta calidad para la resolución de problemas). En el contexto local, nacional e internacional, esta Línea de Investigación intenta responder con proyectos y actividades que permitan un mayor conocimiento de los problemas estructurales del Estado, y que a través del derecho puede aportar muchas soluciones. En tal sentido, conforme al Plan</p>

	<p>Nacional de Desarrollo 2014/2018 y el plan local de desarrollo de Medellín, la Línea le ha apostado a temas de vital importancia como: el acceso a la justicia, el buen gobierno y la sociedad de posconflicto. (Plan nacional: Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; Plan local: Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio; Plan de Antioquia: seguridad, justicia y derechos humanos).</p> <p>En los objetivos del milenio, nuestra línea de investigación busca unirse al propósito número 8 que busca el fomento de una alianza mundial para el desarrollo, creando proyectos de investigaciones internacionales y participando en publicaciones de alto impacto mundial, además la promoción de la movilidad internacional estudiantil y profesoral para la generación de desarrollo sostenible. (Objetivo 16 de la ODS: paz, justicia e instituciones sólidas).</p>
<p>Talento humano <i>PTC que la desarrollan</i></p>	<p>La Línea de Investigación está conformada por dos investigadores de tiempo completo y uno de catedra:</p> <p>Sergio Silva (Director) Felipe Calderón Carlos Mario Molina Betancur</p>
<p>Interdisciplinariedad <i>Relación con otras líneas, grupos de la institución y externos</i></p>	<p>A través del proyecto de investigación denominado “El Teletrabajo”, esta línea de investigación realizó un importante proyecto de la mano de seis grupos de investigación pertenecientes a otras disciplinas en la Universidad de Medellín.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antropóloga; Maestra en Antropología, Natalia Rocío Grisales. Grupo en Comunicación Gráfica Holográfico (Comunicación, gestión del conocimiento y TIC). - Ingeniera de Sistemas, Maestra en Ingeniería Industrial, <u>Ph.D.</u> en Administración, Gladis Villegas. Grupo Cultura y Gestión Organizacional. - Ingeniero Electrónico, Magister en Ingeniería – Telecomunicaciones, Especialista en Teleinformática, Jhon Jair Quiza. Grupo de investigaciones TAOTEL, (Servicios y gestión de TIC). - Magíster en Historia del Arte, Ilvar Josué Carantón. Grupo Conflicto y Paz, línea sujeto y subjetividades. - Administrador, Juan Guillermo Correa Jaramillo, Grupo Cultura y Gestión Organizacional. - Psicólogo, Ariel Cesar Núñez, Grupo de psicología.

Además, nuestro grupo se relaciona en investigación con los grupos: Derecho y Educación de ACOFADE en Bogotá, y Derecho y sociedad de la Universidad de Manizales.

El actual proyecto de Biodiversidad como problemas filosófico jurídico también es un gran ejemplo de transversalidad e interdisciplinariedad al agrupar tres líneas de investigación sobre un mismo proyecto: Línea de filosofía u teoría del Derecho, Línea de Derecho ambiental y Línea de Estructura del Estado.

El proyecto de investigación sobre Conflictos interpretativos entre las Altas Cortes en Colombia, permitirá también la relación con grupos e instituciones externas, puesto que harán parte los doctores German López Daza, investigador de la Universidad Surcolombiana y Carlos Mario Molina, Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

FIRMAS:

FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA
DECANO
Facultad de Derecho

ERIKA CASTRO
DIRECTORA CIENTÍFICO
Universidad de Medellín

Fecha de entrega: 13-12-2017

Vicerrectoría de Investigaciones UdeM
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA
 (de pregrado o posgrado): Derecho-Doctorado en Derecho-Maestría en Derecho

FACULTAD: Facultad de Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Filosofía y Teoría General del Derecho

ASPECTO	JUSTIFICACIÓN
<p>Objeto <i>De qué se encarga o qué resuelve la Línea (¿Quiénes somos?, Dónde estamos y Para dónde vamos?)</i></p>	<p>La línea de investigación en Filosofía y Teoría General del Derecho se encarga de problematizar lo jurídico con el propósito de comprenderlo, criticarlo y proponer aspectos en torno a la juridicidad. Con base en lo anterior, son temas abordables por la línea de investigación tanto los tópicos tradicionales (la naturaleza del derecho y la justicia) como los que despuntan a finales del siglo XX (la subjetividad, la identidad, la narración, multiculturalismo, justicia global, biodiversidad, y desarrollo sostenible).</p> <p>Además de los temas mencionados la línea puede desarrollar aspectos relacionados con las disciplinas de la metodología de la ciencia jurídica, el análisis del lenguaje jurídico, la lógica jurídica, la teoría de la argumentación jurídica y la hermenéutica jurídica.</p> <p>En torno a estos ejes problemáticos en la línea se han desarrollado proyectos de investigación tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jerarquía de principios jurídicos a la luz de la teoría general del derecho. -La concepción de justicia en David Hume. -La tolerancia en el discurso iusfilosófico y la vigencia del pensamiento liberal en América latina. -El espacio tiempo vital de la historia del derecho en la América latina contemporánea. -Democracia y Poder judicial en Colombia: Un estudio desde el Estado social de Derecho y los Centros de Poder. -Constitucionalismo, Corrección y Posmodernismo. -Biodiversidad como problema filosófico jurídico. -Derechos humanos culturales y justicia global. <p>El propósito de la línea es consolidar la investigación en torno a la Filosofía y Teoría General del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín.</p>
<p>Estado del arte¹ <i>Vigilancia tecnológica de la Línea (revisar papers, patentes, desarrollos tecnológicos, entre otros)</i></p>	<p>La filosofía y la teoría del derecho son campos de investigación demasiado amplios por lo cual un estado del arte exhaustivo resulta casi imposible. Razón por la cual se partirá de un texto de Ferrajoli intitulado “El futuro de la filosofía del derecho”² del año 2016, en el cual se apuntan varios aspectos actuales acerca de aquello que se investiga y se debe investigar en la filosofía del derecho.</p> <p>Con base en el texto mencionado se pueden mencionar los siguientes aspectos para construir un estado del arte integro acerca</p>

¹ Para este punto, se pueden apoyar en el Centro de la innovación y el desarrollo empresarial

² Ferrajoli, Luigi. El futuro de la filosofía del derecho. DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 39 (2016).

	<p>de la filosofía y la teoría del derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La razón como factor para la civilización del derecho. • La razón como factor para la limitación de la arbitrariedad. • La relación entre reflexión iusfilosófica y práctica jurídica. • El estudio de la naturaleza artificial del derecho. • El estudio de la brecha entre los principios de justicia positivizados y la desigualdad de facto. • La crítica externa (desde el punto de vista de la justicia) e interna (desde el punto de vista de la legitimidad constitucional) al derecho vigente. • “El problema de las lagunas de garantías de los derechos sociales.”³ • “La ausencia de reglas heterónomas que estén a la altura de los poderes económicos y financieros globales.”⁴ <p>Por otra parte, Coaguila⁵ desde el punto de vista del análisis del discurso esboza otros aspectos importantes para el desarrollo de la filosofía del derecho, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudio de la semiótica jurídica. • La deconstrucción del derecho. • La teoría comunicacional derecho. • Las teorías críticas. • Las teorías narrativistas. • La teoría discursiva del Derecho de Habermas.
<p>Pertinencia <i>Contribución al desarrollo académico e investigativo del programa: en los procesos de Formación para la investigación, Investigación científica e Innovación y transferencia del conocimiento</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la formación para la investigación se vincula con el semillero en Filosofía del Derecho, ya que los estudiantes de los mismos se formaran con base en el objeto de la presente línea, con el propósito de fomentar y consolidar la cultura investigativa en torno a la filosofía del derecho, pues serán ellos quienes en un futuro sean los investigadores de la misma. • En la investigación científica le permitirá a los auxiliares de investigación adquirir competencias en torno a la investigación en Filosofía y Teoría del Derecho lo cual aumentará las investigaciones en este objeto de estudio. • En la investigación científica le permitirá a los investigadores realizar estudios en diversas áreas de la filosofía del derecho lo cual contribuirá a la consolidación de las humanidades en la Facultad de Derecho.

³ Ibídem. 261

⁴ Ibídem. 262

⁵ COAGUILA, Jaime. El análisis discursivo del Derecho. *Isonomía* N°23 (2005).

<p>Contexto Articulación con planes de desarrollo <i>Institucionales (PEI y Plan de desarrollo 2015 - 2020). Planes de desarrollo Locales, regionales, nacionales e internacionales (OCDE, Objetivos del milenio, tendencias de desarrollo mundiales)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • PEI: “La sociedad del conocimiento demanda investigación de alto impacto académico...” La línea pretende desarrollar este aspecto del Proyecto Educativo Institucional en la medida que pretende desarrollar investigaciones con impacto académico a nivel nacional e internacional. • Plan de desarrollo 2015-2020: En este contexto la línea de investigación se vincula con la Línea Estratégica N°1 “Afianzamiento de la enseñanza para el aprendizaje...”, en esta Línea Estratégica se expresa “<i>Asimismo, se buscará la integración de los resultados de la investigación en los planes de formación de los programas de pregrado y posgrado, con el propósito de generar innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, que permitan potenciar la formación en investigación e innovación, y participar en procesos de transferencia de conocimiento con profesores y estudiantes.</i>” La investigación que se desarrollará se articulara con el semillero de Filosofía del Derecho lo cual impactará la formación de los estudiantes que decidan integrar el mismo. Además de ello la línea impactará la U.O.C de Humanidades del pregrado de la Facultad de Derecho lo cual permitirá impactar los microcurrículos de la U.O.C para incluir en la bibliografía productos de investigación generados en la línea. Por otra parte, se pretende que la línea sirva de guía a los estudiantes de la Maestría y el Doctorado en Derecho para que a raíz de los ejes temáticos de la misma puedan desarrollar proyectos de investigación de alta calidad. • OCDE: La OCDE ha estimado como megatendencias que afectan la ciencia, la tecnología y la innovación las siguientes: demografía; recursos naturales y energía; cambio climático y medioambiente; globalización; rol de los gobiernos; economía, trabajos y productividad; sociedad; salud, desigualdad y bienestar. La filosofía del derecho aborda estos temas desde una perspectiva reflexiva, comprensiva y crítica. Por ello, resultará pertinente el desarrollo de investigaciones en biopolítica, justicia global y biodiversidad. • Objetivos del milenio: En el contexto de los objetivos del milenio la línea ha trabajado el tema de la justicia global, y la biodiversidad. • ODS 16, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Esto porque la filosofía del Derecho tiene como uno de sus temas principales la reflexión acerca de la justicia.
<p>Talento humano PTC que la desarrollan</p>	<p>La línea de investigación está conformada por dos investigadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Stascha Rohmer. Con formación: Pregrado en Filosofía y filología hispánica; maestría en Filosofía y filología hispánica; doctorado en Filosofía de la Universidad Técnica de Berlín. • Andrés Felipe Zuluaga. Con formación: Pregrado en Derecho; maestría en Derecho Procesal, y candidato a doctor en Filosofía.

Interdisciplinarietà

Relaci3n con otras l3neas, grupos de la instituci3n y externos

La l3nea colabora con el trabajo de la l3nea de investigaci3n de Derecho Ambiental del Grupo de Investigaciones Jur3dicas a trav3s del proyecto de investigaci3n "La Biodiversidad como problema filos3fico-jur3dico."

La l3nea tiene relaci3n con un grupo de investigaci3n de la Universidad de Antioquia.

FIRMAS:

JEFE DE PROGRAMA

DECANO

DIRECTOR CIENT3FICO

Fecha de entrega: